

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de ley interpuesto por don Luis Martínez Gazol, en autos seguidos con don Angel Fustero Borraz, doña Basilia Fustero Fustero, don Ignacio Rivera Asensio y doña Pilar Turón Campos, sobre declaración de derechos y evicción y otros extremos, se ha dictado por la expresada Sala la providencia que copiada a la letra, es como sigue:

«Sala de lo Civil.—Señores.—Serrada.—Cruz.—Taboada.—Lojo.—R. Solano.—Oído el señor Magistrado ponente; por medio de edicto que extenderá el Oficial de Sala y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», hágase saber a la heredera del fallecido recurrente, sor Fe Martínez Susín, la existencia de los presentes autos, a fin de que si viere convenirle a su derecho se persone en los mismos por medio de Procurador con poder bastante que la represente en forma en el término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; y devuélvase al Juzgado de Primera Instancia número cinco, de los de Zaragoza, a quien correspondió por reparto, la carta-orden de fecha treinta de septiembre último, librada al Juez Decano de los de su clase y ciudad, para que, como ya se le ordenó, se lleven a cabo, en forma legal, los requerimientos que en la misma se ordenaban.—Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Hay una rúbrica.—Ante mí: Indalecio Cassinello.—Rubricado.»

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial de Sala.—5.560-E.

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 2.154.—«Monerris Planelles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1966, sobre oposición a la concesión de registro de nombre comercial número 44.139, «A. Monerris Llinares, S. A.»

Pleito número 2.138.—Don Enrique Jorge Gómez Comes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1966, sobre multa por «rebasar el horario límite de estacionamiento» (Bando 1 de febrero de 1965).

Pleito número 2.135.—«Frutos Españoles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1966 sobre acta de liquidación por descubierto de Seguro de Enfermedad, Vejez y Desempleo.

Pleito número 2.131.—Don Florencio Benito Gil contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre denegación de licencia de construcción en el solar calle Rafael Herrera, número 3, de Madrid.

Pleito número 1.977.—«Asociación General de Empleados y Obreros de Ferrocarriles de España» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de abril de 1966, sobre modificación de la Ordenanza Laboral de Empresas de Seguros

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.515-E.

\*

Pleito número 1.711.—Don Gonzalo García de Blans y Pacheco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1966 sobre multa por supuesta infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 1.594.—Don Trifón de Echevarría Ibarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de marzo de 1966, sobre sanción por supuestas actividades separatistas.

Pleito número 2.239.—Sociedad mercantil «Honestá Manzanque, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1966, sobre liquidaciones por gastos de aval bancario.

Pleito número 1.669.—«Entidad Suiza Zyma, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria.

Pleito número 1.196.—«Sylver Lautie Ibérica, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1965, sobre oposición a la concesión del modelo industrial número 43.697.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.514-E.

\*

Pleito número 1.508.—«Hidroeléctrica de Lorqui, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre aplicación de tarifas para suministro de energía eléctrica en el local comercial, calle José Antonio, de Molina de Segura (Murcia).

Pleito número 1.428.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1966, sobre denegación de marca 412.989, denominada «Dexalona».

Pleito número 2.222.—Don Benito Cantero Bergillos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación levantada por la Inspección de Trabajo de Córdoba (número 295/65)

Pleito número 2.210.—Don Fernando de la Cueva Vázquez, en representación de don Ramón Paül Capdevila y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de mayo de 1966, sobre autorización para corta de pinos de las fincas «Frontons y Obagos» y «La Selva», término de Grausy Erdao, provincia de Huesca.

Pleito número 2.177.—Don Rafael González Palomino contra resolución expedi-

da por el Ministerio de la Vivienda sobre obligación de realizar obras de reparación en la casa sita en la calle R. Remondo, número 2, de Sevilla, propiedad del recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.516-E.

\*

Pleito número 1.551.—«Instituto Farmacológico Experimental, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro de marca número 417.449, denominada «Pasmopina».

Pleito número 1.631.—Doña Margarita Vicens Sans contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre oposición a la concesión del registro de marca número 421.741, constituida por las denominaciones «Hostal Nilo».

Pleito número 1.738.—«Derivados del Azufre, S. A.» (DASA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de marzo de 1966, sobre crisis de trabajo.

Pleito número 2.056.—Don Luis Salgueiro Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de mayo de 1966, sobre suspensión de ejecución de la resolución de la Dirección General de la Energía de 19 de junio de 1964, sobre facturación de energía eléctrica.

Pleito número 2.218.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1965, sobre oposición a la concesión de registro del modelo industrial número 45.116, para «tapa expositoria».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.518-E.

\*

Pleito número 2.428.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1966, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.384.—Don Pablo Fernández Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de junio de 1966, sobre clasificación profesional del mismo en la Empresa «CAMPSA».

Pleito número 2.262.—«Exportadores de Tomate de Alicante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación unificada por Seguros Sociales, levantada a la recurrente.

Pleito número 2.451.—«Tudela Veguín, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1966, sobre acta de infracción por supuestos descuentos indebidos al productor Juan Bautista González Alonso.

**Pleito número 2.741.**—Don Juan María Pérez-Taberner y Montalvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de julio de 1966, sobre sanción por supuesta infracción del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.519-E.

\*

**Pleito número 1.619.**—«Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquín, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre oposición a la concesión de la marca número 259.045, internacional, denominada «Eurosab».

**Pleito número 1.572.**—Don Enrique Rubio Noguero y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de marzo de 1966, sobre realización de obras en la casa número 14 de la calle de Marroquies, de Córdoba.

**Pleito número 1.566.**—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1966, sobre abono de promedios.

**Pleito número 2.378.**—Don Ramón Urgell Vallés contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1965, sobre denegación del registro de marca número 403.421, consistente en la denominación «Eho Kola» diseño para distinguir caramelos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.521-E.

\*

**Pleito número 2.387.**—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1966, sobre cambio de puesto de trabajo y retribución por primas del productor don Mariano Iñarrea Astigarraga.

**Pleito número 2.344.**—«Comercial Industrias Agrícolas de Mallorca, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de junio de 1966, sobre acta de liquidación de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

**Pleito número 1.882.**—Asamblea Provincial de Madrid de la Cruz Roja Española contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1966, sobre acta de liquidación unificada de cotización de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

**Pleito número 1.690.**—Don José Orti Gil y otros Jurados de Empresa de «Astilleros de Cádiz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1966, sobre normas de obligado cumplimiento.

**Pleito número 1.638.**—«Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro de marca número 434.629, «Bonanza».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.520-E.

### Secretaría del Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

**Pleito número 1.095.**—Don Fernando Guijo Linares contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de febrero de 1966, sobre multa y reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

**Pleito número 1.116.**—Don Eusebio Ponce Andrés contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1966, sobre clasificación profesional en la Empresa «Ferrocarril de Sóller, S. A.».

**Pleito número 1.360.**—«Fomento del Turismo Ibicenco, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 18 de marzo de 1966, sobre subasta de propiedad denominada «Antigua Batería de La Caleta», sita en Ibiza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario decano.—5.524-E.

\*

**Pleito número 2.657.**—«Sociedad Anónima Cros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de agosto de 1966, sobre clasificación profesional del trabajador don Francisco García González.

**Pleito número 756.**—«Urbanizaciones Calahonda, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de enero de 1965, sobre denegación rólulo establecimiento número 70.255, «Real Club Calahonda».

**Pleito número 1.940.**—«Minnesota Mining and Manufacturing Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1965, sobre denegación marca número 419.777, denominada «Speedflix».

**Pleito número 2.332.**—«Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1966, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales.

**Pleito número 2.554.**—«Laminadora del Sur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de julio de 1966, sobre absorción del plus de toxicidad y peligrosidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.—El Secretario decano.—5.525-E.

\*

**Pleito número 2.363.**—Don Pedro Valero Expósito contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1966 sobre categoría profesional en la Empresa «Julían Fernández Campos».

**Pleito número 2.459.**—«Cámara Oficial Minera de Vizcaya» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de julio de 1966 sobre modificación del Reglamento de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

**Pleito número 2.462.**—«Sociedad Hullera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de julio de 1966 sobre modificación del Reglamento de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

**Pleito número 2.572.**—Don José Carlos del Alcázar y la Victoria contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de julio de 1966 sobre indemnización por despojo de un caudal de agua.

**Pleito número 2.578.**—«Hijo de Domingo Gómez» contra resolución expedida por el

Ministerio de Industria en 15 de junio de 1965 sobre concesión del nombre comercial número 43.613.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.530-E.

**Pleito número 2.614.**—Don Mateo Escuer Enfedaque y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 23 de junio de 1966 sobre derribo de concesiones temporales en la playa de Castelldefels.

**Pleito número 2.713.**—«Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de julio de 1966 sobre anomalías en el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Huelma y Bémez de la Moraleda (Jaén).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.531-E.

**Pleito número 2.560.**—«Laboratoires Dermo-Vita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1965 sobre denegación de marca número 442.128, denominada «Dermo-Vita».

**Pleito número 1.640.**—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1966 sobre antigüedad del trabajador don Segundo Palacios Romero.

**Pleito número 1.734.**—«Farbeerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca internacional número 243.765, denominada «Pulmopas».

**Pleito número 1.834.**—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1966 sobre percepción de Plus de Distancia del trabajador don Francisco Crisanto Cimadevilla.

**Pleito número 1.837.**—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1966 sobre percepción de Plus de Distancia por varios trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.528-E.

\*

**Pleito número 2.182.**—«Barreiros Diesel, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de junio de 1965 sobre concesión del modelo de utilidad número 109.418.

**Pleito número 2.238.**—Don Vicente Estal Herrero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de mayo de 1966 sobre clasificación profesional en la Empresa «Altos Hornos, S. A.».

**Pleito número 2.242.**—Don Benjamín Bassi Bassi contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1966 sobre multa por ocupación abusiva de la vía pública con postes.

Pleito número 2.288.—«Consejo General de Colegios Médicos de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1966 sobre aprobación del texto articulado I de la Ley 193/1963.

Pleito número 2.302.—«Industrias Quer, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1966 sobre denegación de la marca número 448.650, denominada «Hife».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.529-E.

Pleito número 2.589.—«Manufacturas Vinícolas, S. A.» (MAVINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1966 sobre denegación de marca número 448.622, denominada «Foca».

Pleito número 612.—Doña Apolonia Hernández Sanz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de diciembre de 1965 sobre rescisión de contrato de beneficiaria de la vivienda protegida número 2.082 del grupo «Nuestra Señora del Carmen», de esta capital.

Pleito número 1.599.—«Unión Cooperativa de Industriales Farmacéuticos» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de noviembre de 1965 sobre márgenes correspondientes a los beneficiarios industriales de almacenista y profesional de farmacia aplicable a los alimentos-medicamentos.

Pleito número 1.933.—Doña Francisca Suquia Aramburu contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de abril de 1966 sobre aprobación Plan Ordenación Urbana de Lazcano.

Pleito número 2.448.—Don Algemene Kunstzjde Unie, N. V., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1965 sobre concesión de marca número 457.793, denominada «Telengay».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.526-E.

Pleito número 1.916.—«Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1966 sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral del Carbón.

Pleito número 1.925.—«Corporación Internacional Ratin, S. S.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 460.338, denominada «Retin».

Pleito número 1.981.—Don José Geijo Geijo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de noviembre de 1964 sobre concesión del modelo de utilidad número 108.631.

Pleito número 2.002.—«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1965 sobre cobro de derechos de acometida a los abonados del Núcleo Residencial «Santa Cecilia», de Sevilla.

Pleito número 2.032.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1966 sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral del Carbón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.527-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 1.990.—«Ortodon Dental Industrial» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1966, sobre acta de liquidación por falta de cotización en Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.695.—Don Máximo González Pastrana y otros contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 9 de julio de 1966, sobre compatibilización de plus familiar e indemnización familiar.

Pleito número 2.715.—Don Manuel González-Tarrio Gallego contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1965, sobre denegación registro marca «Disal» número 435.699.

Pleito número 2.253.—Doña Carmen Reboer Carril de Albornoz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1965, sobre liquidación Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.685.—Don Alejandro Altuna Ortuoste contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1965, sobre denegación registro marca número 419.104.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—5.537-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias 130 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción de Valladolid número 2, seguidas por el delito de culpa por infracción de Reglamento contra Carlos Antolines Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 170.—Magistrado de lo Penal: Ilustrísimo señor don César Aparicio y de Santiago.—En la ciudad de Valladolid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistas en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, seguidas contra el inculcado Carlos Antolines Rodríguez, natural de Galleguillos de Campos (León) y vecino de Valladolid, en calle de García Lesmes, número dos, aunque accidentalmente se encuentra en Frankfurt, calle Orberstr, número diez, Alemania, hijo de Manuel y de Encarnación, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión intérprete, de desconocida conducta, con instrucción, de ignorada solvencia, sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, el cual se encuentra representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en sustitución de su compañero don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigido por el Letrado en su defensa don Santiago Rodríguez Monsalve. La Compañía de Seguros Generales «Plus Ultra, S. A.», como responsable civil subsidiaria, con la misma representación y bajo la misma defensa. Siendo partes acusadoras el Ministerio Fiscal, y como particulares el señor Abo-

gado del Estado, en defensa de los intereses del mismo, y don Apolinar Pascual de Diego, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y patrocinado por el Letrado don Angel Sánchez Cabello, y como Magistrado de lo Penal el ilustrísimo señor don César Aparicio y de Santiago.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Carlos Antolines Rodríguez, como autor material de un delito de culpa con infracción de Reglamentos, previsto y penado en el artículo tercero, apartado c), de la Ley ciento veintidós de mil novecientos sesenta y dos, en relación con el artículo ciento setenta y uno, b), II, A, 14 del Código de la Circulación, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de quince mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, y a la de ocho meses de privación del permiso de conducir vehículos de motor. Y a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado don Apolinar Pascual de Diego la cantidad de treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, y al total pago de las costas causadas. Y debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros «Plus Ultra» a que satisfaga al mencionado perjudicado don Apolinar Pascual de Diego la cantidad de cinco mil setecientos dos pesetas con ochenta céntimos por la curación de las lesiones sufridas. Siendo de abono para el cumplimiento de la condena impuesta todo el tiempo que se halla visto privado del permiso de conducir durante la tramitación de la presente causa. Y reclámesse urgentemente del señor Juez de Instrucción las piezas de responsabilidad civil de los encartados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal que en la misma se expresa estando celebrando sesión pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico. P. H., Ernesto Ortiz de Urbina (rubricado).»

Lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito en caso necesario, y para que así conste y sirva de notificación al penado referido expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en el extranjero el mismo, que firmo en Valladolid a 24 de noviembre de 1966.—El Secretario, Jesús Humanes López.—(6.369.)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por don Ramón Guart Ortiz y doña Natividad Vilaplana Royo, a quienes representa el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, contra doña Montserrat Inglada Boguñá, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Barcelona, paseo de San Juan, 28, principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

I. Urbana, o sea una casa-torre, compuesta de bajos solamente, con patio al detrás, sita en la calle de Castaños, de la villa de Rubí, señalada con el número cinco, cuya finca, según se expresó en el inventario que se dirá, mide 31 pal-

mos de ancho y de fondo o largo 173 palmos y medio, formando una superficie de 6.167 palmos cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y dos metros novecientos noventa y siete milímetros, también cuadrados, si bien el título que motivó la inscripción resulta que esta finca ocupa tan sólo una superficie de 195,49 metros cuadrados, o aquella más exacta comprendida dentro de sus linderos. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por su derecha saliendo, Norte, parte con los derechohabientes de don Francisco Borgues y parte con otra finca de los consortes don Ramón Coll y doña Montserrat Inglada; por su espalda, Oriente, con don Miguel Ollé, y por su izquierda, Mediodía, con dichos derechohabientes de don Francisco Borgues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 750, libro 109 de Rubí, folio 114, finca 1.548, inscripción décima.

II. Urbana, o sea una casa de tres cuerpos, sita en la plaza de la Constitución, luego llamada de José Palet, y hoy del Doctor Guardiet, de la villa de Rubí, señalada con los números 13 y 14, antes con el 5. Consta de bajos, primero y segundo pisos, y su medida es de doscientos un metros setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: por el frente, con dicha plaza; por la derecha, con la calle de Xercavins, 9,97 metros; por la izquierda, con la calle de San Sebastián, 10,48 metros, y por la espalda, con casa de Pedro Calvet, que, al igual que su frente, tiene una línea de 19,74 metros. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 564, libro 88 de Rubí, folio 160, finca 234, inscripción undécima.

Valoradas dichas fincas en la escritura de constitución de Hipoteca, en las sumas de ciento cincuenta mil pesetas la primera y trescientas mil pesetas la última, o sea en junto la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona sito en el Palacio de Justicia (salón de «Victor Pradera»), el día trece de enero del próximo año mil novecientos sesenta y siete, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes

Barcelona, veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—7.221-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que por doña Dolores Hernández Martín, mayor de edad, limpiadora, de esta vecindad, con domicilio en la calle Marín y Cubas, 13, tercero izquierda, se ha promovido, y en su virtud incoado expediente bajo el número 69 de 1966 para que se declare la ausencia de su esposo, don Antonio Luna Suárez, que se ausentó de esta capital en el año 1953 para la República de Venezuela, y si bien ha tenido al principio correspondencia suya con cierta frecuencia, dejó luego de escribirle, sin conocerse las causas, ignorándose por completo su paradero desde hace más de cinco años.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—5.176-E. y 2.ª 5-12-1966

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ricardo Medem y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Carlos Barjollo Hernández, casado con doña María Calaco Palo, vecino de Badajoz, en reclamación de cuarenta y dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y doble y simultáneamente, las siguientes fincas de las embargadas al deudor:

#### En Badajoz:

1.ª Una casa en Badajoz, y su calle de Joaquín Sama, número 48, hoy 28, con diferentes habitaciones, compuesta de dos pisos o plantas, ocupando una superficie de 80 metros y 80 decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha entrando, con otra de Pedro Pascual Martínez; por la izquierda, otra de Julián Mata, y por la espalda, con corral de la casa de Pedro Pascual Martínez. Es en el Registro la finca número 3.169.

2.ª Casa señalada con el número 46 de la calle del Comendador Obando, de la barriada de la Estación, de Badajoz. Consta de una planta y se compone de dos habitaciones. Su fábrica es de tapial de tierra, pisos de cemento, techos de palo y teja corriente. Se halla edificada sobre la totalidad de una parcela de terreno sobrante de la Cañada de Sancha Brava, término de Badajoz y estación del ferrocarril. Mide 4 metros 50 centímetros de fachada por 21 de fondo, o sea una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Da su frente o Poniente a la calle del Comendador Obando, y linda: por la derecha entrando o Sur, con solar propiedad de Fulgencio Honorio; por la izquierda o Norte, con solar de don Luis, don Teodoro y doña Magdalena Frago de la Rosa, y por la espalda o Saliente, con corralón de Antonio Galán. Es en el Registro la finca número 10.103.

3.ª Trozo de terreno procedente de otro situado a espaldas de la estación del ferrocarril, en el sitio Traseras del Gurugú, término de Badajoz, que mide 7 metros 30 centímetros lineales de fachada por 8 metros 70 centímetros lineales de fondo, o sea 62 metros 78 decímetros cua-

drados. Linda: por el Norte o derecha entrando, con la finca matriz de que se segregó, de Luis, María Magdalena y Teodoro Frago de la Rosa; por el Sur o izquierda de su entrada, con Jesús Aguilar; por Poniente, con la casa número 70 de la calle del Gurugú, de Carlos Barjollo Hernández, y por Saliente o frente, con la calle de su situación. Es en el Registro la finca número 8.772.

4.ª Una casa de una sola planta, que es la número 70 de la calle del Gurugú, en la barriada de la Estación, de Badajoz, compuesta de nueve habitaciones y tres cocinas. Su fábrica es de ladrillo y tapia, suelos de pizarra y cemento, viguería al descubierto de madera y teja corriente, edificadas, ocupando totalmente una parcela al sitio Gurugú, término de Badajoz, con una superficie de 209 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, con la calle del Gurugú; Oeste o derecha de su entrada, con casa número 68 de la calle del Gurugú; Este o izquierda, con viuda de José Domínguez, y Sur o espalda, con terreno de Frago de la Rosa. Es en el Registro la finca número 7.003.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid) y en el de igual clase que corresponda de Badajoz, se ha señalado el día once enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta las sumas siguientes: para la primera finca, por el orden descrito, cuarenta mil cuatrocientas pesetas; para la segunda, veinticinco mil pesetas; para la tercera, seis mil quinientas pesetas, y para la cuarta, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las mismas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y para el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—7.229-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Emilio Martín Sánchez, representado por el Procurador señor Tejerina Reyero, contra don Fausto Cerezo Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Tercera parte indivisa de la casa sita en esta capital y en su calle de San Herenegildo, señalada con el número 20 actual, 22 moderno, 3 antiguo de la manzana 543, comprendida en la primera sección del Registro de Occidente. Tiene una línea de fachada a dicha calle de 28 pies y tres cuartos. Linda: por la derecha entrando, con solar perteneciente a don Antonio Godino, en línea de siete y medio pies de fondo; por la izquierda, con la medianería de la casa número 24 de dicha calle, perteneciente a doña María de la Pola, en línea de 108 pies y tres cuartos, y por el testero con terreno erial que no tiene número, perteneciente al Hospital de la Princesa, en línea de 27 pies y medio, cuyas cuatro líneas forman un área plana de dos mil novecientos ochenta y medio pies cuadrados superficiales, igual a doscientos treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 191 del tomo 581 del archivo, finca 1.658, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 10 de enero de 1967, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante latitudinaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García Rosado.—3.277-3.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «Fibras Minerales, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga contra «Defensa Antigas, S. A.», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Prensa de vapor marca «Luxemburgo», de tres platos vaporables de dos metros por 1,30 cada plato, su bomba hidráulica, y que se encuentra fija en el suelo de la fábrica de la Entidad deudora, altos del barrio de Caldevilla (Segovia).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, simultáneamente con el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día nueve de enero del año próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la mencionada máquina, y no admitiéndose postura alguna que no

cupra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del respectivo Juzgado el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que el bien mueble objeto de subasta puede ser examinado en el domicilio social de la Entidad deudora, antes expresada, y que no se aprobará el remate de la misma hasta conocerse la mejor postura en cada Juzgado.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.278-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 132, de 1966, promovidos por don Juan Arjona Trapote, contra don José Torres Calderón y doña Nelia Fernández Correa, sobre reclamación de doscientos cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, por quiebra de la primera:

Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, se halla situado en la segunda planta sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despesa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios de servicio, y un voladizo de 10,25 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al folio 106 del tomo 1.534 del archivo, libro 569 de la sección primera, finca número 18.500, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo del próximo año mil novecientos sesenta y siete, a las once horas de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número 1, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a subasta por el tipo de trescienta cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José López Borrasca.—3.279-3.

En los autos de juicio ejecutivo número 6 de 1962, promovidos por el Banco de Siero contra don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, se dictó la siguiente

Providencia: Juez, señor Muñoz. Madrid, 24 de mayo de 1966.—Dada cuenta: Con suspensión de la aprobación del remate se acuerda hacer saber a los deudores don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero el precio ofrecido en la subasta celebrada sin sujeción a tipo, de ocho mil seiscientos pesetas, los cuales, dentro del término de nueve días, podrán pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previo, bajo apercibimiento de aprobarse el remate en la cantidad consignada.—Lo manda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.—Muñoz.—Ante mí.—Manuel L. Villar.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Ruiz Riesgo, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—7.233-C.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 117 de 1964, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abonos Medem, S. A.», contra don Isidro García Solana, en determina, digo en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Una casa de habitación y morada, situada en la calle Mayor de la villa de Macheco, sin número de gobierno, de planta baja, cubierta de tejado y un aditamento como tercer cuerpo, llamado de aguas bajas, que sirve de cocina, con patio y un albigue, que mide trescientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados; mira al Levante, y linda: por tal viento, con la calle de su situación; Mediodía o izquierda entrando, boquera llamada de La Plata; Poniente o espalda, tierra de Isabel Sánchez Ruiz, y Norte o derecha entrando, con casa de Victor Pérez. Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas.

B) Un trozo de terreno inculco, sito en Torre Pacheco, de una superficie de siete áreas cincuenta centiáreas, que linda: por Norte, baquera de La Plata; Este, porción segregada de donde éste, propiedad de don José Cercos; Sur, resto de donde se segrega, y Oeste, finca del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el ya indicado a continuación de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento de tales tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible).—7.230-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente de declaración de fallecimiento de José Manuel Martínez Torres, vecino de Riveira, que se ausentó a Estados Unidos de Norteamérica el año 1924, sin tener noticias del mismo desde 1936.

Noya, 5 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—7.220-C. 1.ª 5-12-1966

#### REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 4 de enero del próximo año 1967, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio ejecutivo número 130 de 1963, promovido por don Ramón Sorribes Anglada contra don Juan de Dalmáu Domingo, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana, sita en la calle de Escudillers Blancs y de Agla, en la que hace esquina, y en la plaza Real y calle del Vidrio (Barcelona), con un jardín en el centro, señalada de número doce en la indicada plaza, con el número catorce en la calle de Escudillers y con el número dos en la plazuela de San Francisco o de Agla. Linda: por la derecha entrando, Norte, con la casa de Domingo Codina y parte con la de los hermanos María Concepción y Rosa Cassus y Valle; por la izquierda o Sur, en una pequeña parte, con la plazuela de San Francisco, con la casa de herederos de José María Odena y parte con patio y casa de Juan Cabos; por delante, Oriente, parte con la calle de Escudillers Blancs y parte con la plazuela de San Francisco, y por detrás, Oriente, con la calle del Vidrio y plaza Real. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 638, hoy 503, libro sexto, de la sección segunda, finca 139, folio 134. Valorada en tres millones de pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Reus a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario (ilegible).—7.227-C.

#### SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Manuel Sánchez Gil, en representación del «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», contra la «Cooperativa Provincial Ganadera de San Antón y San Millán», domiciliada en esta localidad, sobre reclamación de cantidad, he ordenado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor en este procedimiento, que son los mismos que se describen a continuación, con la valoración pericial que se les ha dado en la tasación correspondiente, y que se encuentran radicantes en esta ciudad de Soria:

1.ª Una parcela de terreno en término de esta ciudad, en el paraje de San Francisco y detrás de San Francisco, de cabida cuatro mil ochocientos metros cuadrados; sobre el lindero Norte de la misma existe un edificio de reciente construcción, que se compone de planta baja, con local para oficinas, con puerta al Sur, almacén para lana sucia, con puerta al Sur y al Este, sala de sorteo, Leviathan, con puerta al Sur y al Oeste, local en el que existe instalada una caldera de vapor, sistema Pinette, con equipo completo y accesorios y tres juegos de bombas de alimentación y local para servicios de señora y caballeros; piso alto, que ocupa parte de la planta baja, con una vivienda, con seis habitaciones y servicios y sala destinada a comedor de obreros; y una torre con departamento para cuadro de mandos y tres plantas con un depósito de agua en cada una de las dos superiores; todo lo edificado ocupa una superficie en planta baja de mil quinientos seis metros cincuenta y seis decímetros, y el resto de la cabida de la finca está actualmente destinado a patios sin edificar, y todo linda, a Norte, con terrenos de Idefonso Manrique, don Ponciano y doña Felicitas Liso y doña Dolores Borque Hernández, que serán destinados a calle; Este, con otros de don Gregorio Sánchez Casado e hijos y de doña Dolores Borque, que serán destinados a calle, y Oeste, con terrenos de don Idefonso Manrique Díez y doña Isidora Marín Ridruejo. Valorado todo ello en tres millones trescientas setenta mil pesetas (3.370.000 ptas.).

2.ª En el edificio antes descrito se halla instalada toda la maquinaria y accesorios correspondientes de un lavadero de lanas automático tipo Leviathan, que se compone, además, de la caldera antes relacionada, de los siguientes elementos: Una abridora con electromotor de 5 C. V.; un cargador automático con electromotor de 1 1/2 C. V.; 5 barcas con sus correspondientes prensas, que llevan acopladas cada una un electromotor de 5 1/2 C. V., y la primera barca lleva además depósito lateral y bomba centrífuga; un secadero completo con batería y dos electromotores, de siete y tres C. V., con contra-marchas; una prensa hidráulica, tuberías de agua y vapor, estas últimas revestidas de vitrofil, a todo lo largo del lavadero; un juego de bomba con tres quemadores de fuel-oil; una chimenea metálica de tiro forzado para la salida de humos con electromotor y un tubería para la conducción de la lana lavada, y los accesorios e instalaciones correspondientes, con tuberías werman las eléctricas y empotradas en las paredes. Valorado todo ello en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.).

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1967, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditario haberlo hecho en establecimiento público al efecto, una suma equivalente, al menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan.

Tercera.—Que la subasta se celebra a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que como título de propiedad se señala la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del deudor.

Quinta.—Que dichos bienes están gravados con una hipoteca a favor del Estado español, ministerio de Hacienda, en garantía a un préstamo de dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Sexta.—Que dada la naturaleza de los bienes, se subastarán todos ellos formando un solo lote conjunto y, acto seguido, en el caso de que no haya licitadores, se subastarán separadamente por un lado los inmuebles y por otro la maquinaria.

Dado en Soria a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—3.280-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PANDORFO RODRIGUEZ, Cristóbal; natural de Lepe (Huelva), hijo de Manuel y de Josefa, nacido el día 5 de octubre de 1936, soltero, mariner, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Bencharo (pensión Antonio);

VEGA MELINA, Victoriano; natural y vecino de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de Victoriano y de Soledad, nacido el día 1 de diciembre de 1931, soltero, mariner, domiciliado últimamente en la calle Favorita, 7; y

SAENZ BATISTA, Elías; natural y vecino de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de José y de Carmen, nacido el día 10 de mayo de 1937, casado, mariner, domiciliado últimamente en calle Palma, número 113.

Procesados por supuesto delito de sedición mercante en causa 57 de 1965; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de dicha Base Naval (plaza de la Feria).—(6.433).

#### Juzgados civiles

MORERA FONTES, Antonio; hijo de Jaime y de Rosa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Castillejos, 222, casado, Lampista, de veintinueve años; procesado en sumario 623 de 1965 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(6.425).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1965, Marino Rivero Fernández.—(6.431).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 410 de 1966, María Teresa Mancebo Fernández.—(6.429).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1966, Evaristo Zapater Cañete.—(6.427).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 537 de 1953, Tomás Moreno Díaz.—(6.434).

## EDICTOS

## Juzgados militares

Samperio Arronte, Pedro; hijo de Jaime y de Anita, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ribera de Deusto, número 68, cuarto izquierda; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Militar Eventual de Plaza de Bilbao para proceder a su reconocimiento por un Tribunal Médico Militar como consecuencia de las diligencias preparatorias número 123-66, instruidas en averiguación de las lesiones sufridas por el mismo.

Bilbao, 25 de noviembre de 1966.—El Comandante, Juez Instructor, Jesús San José Ruiz.—(6.399.)

## Juzgados civiles

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de Lorca.

Por el presente edicto se da vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Muni-

cipal con el número 289 del año 1966, sobre daños, al denunciado Pedro Mompeán Madrid, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, natural de Orihuela y vecino de Montpellier (Francia), para que dentro del término de tres días la impugne si no está conforme con ella.

Tasación de costas:

Derechos arancelarios del Estado, juicio y ejecución, 230 pesetas.

Derechos de los Peritos, juicio y ejecución, 200 pesetas.

Reintegro de este juicio, 97 pesetas.

Multa, 100 pesetas.

Indemnizaciones, 200 pesetas.

Derechos cumplimiento un exhorto, 25 pesetas.

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Total, 897 pesetas.

Dado en Lorca a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez municipal, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—(6.428).

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento por la que se aplaza el acto de subasta de la finca «Terrenos de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada Antiguo Cuartel de la Caridad», sita en Toledo.*

Para general conocimiento, como continuación y rectificación de toda publicación anterior, se anuncia el aplazamiento del acto de subasta de la finca «Terrenos de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada Antiguo Cuartel de la Caridad», sita en Toledo, que señalada para el día 14 de diciembre de 1966 se celebrará en el mismo lugar y hora el día 15 del citado mes y año, con sujeción a los requisitos consignados en la primera Resolución publicada.—6.971-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo.*

A las diez horas del día 3 de enero de 1967 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición por concurso de 46.816 quintales métricos de harina de trigo con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, necesidades del primer semestre de 1967, siendo el precio límite máximo el de 885 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se harán en quintuplicado ejemplar (original y cuatro copias), la primera reintegrada con una póliza de cinco pesetas y todas firmadas, pudiendo ofrecerse la totalidad de dichos quintales o por lotes no inferiores a 15.000.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales, detallándose en la proposición el nombre de la fábrica o

fábricas, su emplazamiento, su capacidad de mouturación y el sistema industrial que se emplea en la misma, sin que puedan concertar con terceros el suministro total o parcial.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—6.978-A.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan para atenciones del Ejército en esta Región Militar durante el año 1967.*

El día 11 de enero de 1967, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la contratación de elaboración de pan para atenciones del Ejército en esta Región Militar durante el año 1967, por el sistema de concurso, con destino a las plazas siguientes: Albacete, 25.000 raciones de 550 gramos; Chinchilla, 25.000 raciones de 550 gramos; Alcoy, 250.000 raciones de 550 gramos; Alicante, 1.200.000 raciones de 550 gramos y 36.000 raciones de 400 gramos; Cartagena, F. D., 20.000 raciones de 550 gramos, y para el F. I., 15.000 raciones de 550 gramos; Archena, 20.000 raciones de 400 gramos, y Lorca, 600.000 raciones de 550 gramos.

Las raciones de 550 gramos al precio límite de 1,30 pesetas ración y compuesta por dos piezas de 225 gramos y una de 100 gramos, y las raciones de 400 gramos al precio límite de una peseta ración y compuestas por dos piezas de 150 gramos y una de 100 gramos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta, que

radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncios, a prorrato entre adjudicatarios.

## Modelo de proposición

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ..... (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones técnicas que han de regir para este concurso, para la contrata de elaboración de raciones de pan, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece elaborar ..... (especificar el número de raciones que importa, en letra), al precio de ..... (en número y letra) pesetas la ración, con destino a la plaza de .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, como importe de la fianza que determina el pliego de condiciones legales.

4.º A la oferta se unen los documentos que determinan los pliegos de condiciones legales.

(Fecha y firma del licitador.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar.—Valencia.

Valencia, 26 de noviembre de 1966.—6.964-A.